



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0012-2025/MDC

Carabayllo, 19 de febrero de 2025

VISTOS: El Informe N° 101-2025-SGP-GPPCI/MDC, emitido por la Subgerencia de Presupuesto; Informe N° 019-2025-GPPCI/MDC, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; el Informe N° 074-2025-GAJ/MDC, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorándum N° 267-2025-MDC/GM, emitido por la Gerencia Municipal, referidos a la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Periodo 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, la Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del titular preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público, determina a los Titulares de los pliegos Presupuestales como la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestal;

Que, la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, en adelante la Directiva, tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, el numeral 4.1 del Artículo 4° de la Directiva establece que mediante Resolución del Titular de la Entidad se conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria;

Que, el numeral 4.2 del Artículo 4° de la Directiva precisa que la comisión es presidida por el Jefe de la Oficina General de la Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formadoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.

Que, el numeral 4.3 del Artículo 4° de la Directiva, establece las acciones que desarrolla la Comisión, bajo la supervisión del Titular del pliego;

Que, el numeral 4.4 del Artículo 4° de la Directiva, dispone que la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de



Presupuesto Público (DGPP), así como con el levantamiento de observaciones que esta última realice, en los plazos definidos por la DGPP;

Que, con Informe N° 019-2025-GPPCI-MDC, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, propone aprobar mediante Resolución de Alcaldía, la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria bajo una perspectiva Multianual 2026 - 2028 del Pliego 301255 Municipalidad Distrital de Carabayllo, en el marco de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria";

Que, con Informe N° 074-2025-GAJ-MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica después de la revisión de los actuados remitidos y la normatividad señalada en los párrafos procedentes, emite opinión legal favorable respecto a la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Periodo 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

Que, con Memorando N° 267-2025-MDC/GM, la Gerencia Municipal teniendo en cuenta el pronunciamiento del órgano técnico y opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite los actuados para la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del periodo 2026-2028 del Pliego 301255 - Municipalidad Distrital de Carabayllo, el cual estará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional.

MIEMBROS:

- Subgerente de Presupuesto.
- Subgerente de Programación Multianual de Inversiones – OPMI.
- Gerente de Administración y Finanzas.
- Subgerente de Logística.
- Subgerente de Tesorería.
- Subgerente de Recursos Humanos.
- Gerente de Inversiones Públicas.
- Subgerente de Estudios y Proyectos

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Secretaría General, notificar la presente Resolución a los integrantes que conforman la Comisión, para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo (<http://www.municarabayllo.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Pablo Mendoza Cueva
Pablo Mendoza Cueva
ALCALDE